

2. 3. OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA (OC). COMPONENTES.

Lo determinará el centro en función de sus características y del funcionamiento del que se dote. En todo caso, se tendrá en cuenta la representación de todos los estamentos de la comunidad educativa y se velará por la paridad entre mujeres y hombres, o, en su caso, por la proporcionalidad respecto al número de mujeres y hombres en el colectivo representado.

Una posible composición:

- a) Jefatura de Estudios y/o alguien del Equipo Directivo
- b) 1 profesora o profesor.
- c) 2 representantes del alumnado.
- d) 1 representante del PAS, personal de comedor y autobús.
- e) 1 madre, padre o responsable legal.
- f) 1 persona del departamento de orientación y, si lo hubiera, del departamento de extraescolares.
- g) 1 representante de los organismos y entidades del entorno.

Cada sector se organizará y dinamizará a su grupo de iguales de forma que se garantice la participación activa de sus componentes.